



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 401-013-2026

401-EPMSCARA-ACOT

INPEC 28-05-2026 16:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0111991 Fol:23 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4015 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIEGO ALBEIRO RUBIO VILLAMIZAR
DESTINO 4011 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / JOSE FRANCISCO HERRERA CASTRO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
OBS CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 401-013-2026

Arauca, 28 de mayo de 2026

2026IE0111991



Señor (a)

EDGAR ALAIN GARCÍA MEDINA

Representante Legal

D HYE CONARA S.A.S ZOMAC

CR 19 No. 19-38 Arauca (Arauca)

dhyeconara@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-013-2026 – Contrato de suministro No. 401-013-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma D HYE CONARA S.A.S ZOMAC

Me permito informarle que el **EPMSC DE ARAUCA - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día Veintiuno (21) de mayo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 401-MC-013-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública 401-MC-013-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	Compraventa No. 401-013-2026
CONTRATIST A	Nombre: D HYE CONARA S.A.S ZOMAC NIT. 901.675.102
	Representante Legal: EDGAR ALAIN GARCÍA MEDINA
	Identificación: C.C. No. 1.116.781.805
	Dirección Comercial: CR 19 No. 19-38

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Correo: Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 1 de 23

Código: PA-DO-G01-F02 V 3



INPEC

	Celular: 3192846958/ 3175887833 Teléfonos: Email Comercial: dhyeconara@gmail.com
OBJETO	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC-ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$22.317.970).
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • Garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. • Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el EPMSC de Arauca. • El EPMSC de Arauca, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes objeto del acuerdo, que no cumplan. Con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá remplazar el bien, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE, o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015. • El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato. • Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad

	y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). • La entrega de los elementos contratados se realizará en una única entrega. • Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. • El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso de los elementos y personal a las instalaciones del EPMSC de Arauca, en los días y horarios señalados.																				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Presupuesto (800.000)																				
	<table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1</td><td>Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>Salchicha tipo Viena x 150 gr</td><td>15</td></tr><tr><td>3</td><td>Atún en lomitos (Agua) x 160 gr</td><td>15</td></tr><tr><td>4</td><td>Atún en lomitos (Aceite) x 160 gr</td><td>15</td></tr><tr><td>5</td><td>Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad</td><td>27</td></tr></table>	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	1	Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades	5	2	Salchicha tipo Viena x 150 gr	15	3	Atún en lomitos (Agua) x 160 gr	15	4	Atún en lomitos (Aceite) x 160 gr	15	5	Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad	27		
	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.																		
	1	Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades	5																		
	2	Salchicha tipo Viena x 150 gr	15																		
	3	Atún en lomitos (Agua) x 160 gr	15																		
	4	Atún en lomitos (Aceite) x 160 gr	15																		
	5	Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad	27																		
	A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS. Presupuesto (1.440.000)																				
	<table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>6</td><td>Helado cono choco cono x 90 gr. Caja x 24 uds.</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Helado caseros sabores surtidos x 60 gr caja x 25 unidades</td><td>5</td></tr><tr><td>8</td><td>Helado Choco listo caja x 30 unidades</td><td>3</td></tr><tr><td>9</td><td>Platillo galleta helada x caja x 20 unidades</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Leche condensada doy pack 90 gr X unidad</td><td>18</td></tr><tr><td>11</td><td>Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema, con percepción visual homogénea, de olor y sabor característico al producto fresco, de textura y consistencia suave. Sin presencia de preservativos, edulcorantes, sustancias tóxicas ni</td><td>5</td></tr></table>	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	6	Helado cono choco cono x 90 gr. Caja x 24 uds.	5	7	Helado caseros sabores surtidos x 60 gr caja x 25 unidades	5	8	Helado Choco listo caja x 30 unidades	3	9	Platillo galleta helada x caja x 20 unidades	1	10	Leche condensada doy pack 90 gr X unidad	18	11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema, con percepción visual homogénea, de olor y sabor característico al producto fresco, de textura y consistencia suave. Sin presencia de preservativos, edulcorantes, sustancias tóxicas ni
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.																			
6	Helado cono choco cono x 90 gr. Caja x 24 uds.	5																			
7	Helado caseros sabores surtidos x 60 gr caja x 25 unidades	5																			
8	Helado Choco listo caja x 30 unidades	3																			
9	Platillo galleta helada x caja x 20 unidades	1																			
10	Leche condensada doy pack 90 gr X unidad	18																			
11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema, con percepción visual homogénea, de olor y sabor característico al producto fresco, de textura y consistencia suave. Sin presencia de preservativos, edulcorantes, sustancias tóxicas ni	5																			



INPEC

	residuos de drogas o medicamentos. Sin ningún tipo de suero lácteo, edulcorantes, conservantes o neutralizantes. por 400 gr	
12	Galleta dulce rellena de crema, 12x4 uds, sabores surtidos, contiene trigo (gluten), soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces.	70
13	Galleta saladas original x 24 gs x 9 unidades	50
14	Galletas saladas, x 5 tacos, crocantes, doradas, con fibras integrales, contiene trigo (gluten), soja, cebada, leche y trazas de huevo, sésamo, avena, nueces y centeno, tradicional.	90
15	Galleta x 3 Tacos 315g entre saldo y dulce horneada, preparada con ingredientes esenciales para una buena nutrición (huevo, malta, leche) y 62% de contenido de cereal.	50
16	Galletas tipo sándwich sabor a chocolate Contenido neto 612 g. paq x 10 unidades.	50
17	Galleta wafer sabor a Vainilla x 24gr x 18 Paquetes.	40
18	Galletas rellenas con crema sabor coco maxi wafer paquete x 18 unidades	50
19	Bon bon bum sabor surtido con chicle paq x 24 ud.	20
20	Bebida en polvo de panela con sabor a limón x 29 g.	100
21	Refresco instantáneo en polvo, sobre por de 18 g. 2L de rendimiento, sabores surtidos, caja x 20 unidades.	5
22	Chocolatina pequeña con calcomanías, formato del chocolate tableta, caja x 50 unidades.	3
23	Chocolatina de 35 g mezcla de chocolate con leche y maní tostado caja x 12 unidades	2
24	Chocolatina tabletas rellenas de crema de avellanas y chocolate blanco display x 18 unidades	3
25	Galleta cubierta con chocolate, arroz crujiente, caramelo y maní. De 31 gr x caja x 24 unidades	10
26	Chocolatina con sabor a avellana y chocolate blanco sabor a leche Caja por 12 unidades	5
27	Maní crocante, con sal x 35 gr x 12 unidades	5
28	Mayonesa 80 gr caja x 12 unidades	19
29	Maní con pasas x 6 gr display x 12 uds.	5
30	Café consumo nacional, tostado, molido sin descafeinar en bolsa tricapa, intenso sabor y aroma, sellado al vacío en el origen para preservar su frescura, tradicional por 250 g.	200
31	Azúcar blanca refinada por 500 g.	173

32	Caramelos duros sabor a mentol y eucalipto, barra negro caja x 12 unidades	6
33	Ponqué con cobertura sabor a chocolate tradicional, x 60 g. c/u x 5 unidades. Empaque individual.	15
34	Ponqué tradicional, porciones 6 x 230 g redondo.	15
35	Granola: alimento formado por maíz, nueces, copos de avena, frutos secos, mezclados con miel y otros ingredientes naturales, presentación x 200 g.	25
36	Pasabocas surtido sabores: (BBQ Y NATURAL: Papa, chicharrón, platanitos), (MIX: Tocineta, papa, totillas chip queso, Snack de Maíz Sabor a Queso), (LIMÓN: Papa, chicharrón, platanitos, arepas) 45 g. x 12 ud.	50
37	Pasabocas de maíz, sabor artificial a limón, paq. 40 g. x 12 ud.	20
38	Papas fritas con sabor pollo, natural, crema y cebolla, bbq, limón, receta clásica - alitas bbq, onduladas tomate, onduladas mayonesa, onduladas queso, lima y pimienta negra x 45 gr x 12 uds.	30
39	Pasaboca creado a partir de maíz inflado y cubierto con una mezcla de queso y queso en polvo, paq. x 42 g. paq. x 12 ud.	20
40	Pasabocas nachos horneados, extruidos de maíz, hechos de cereal de maíz, picante, paq. x 43 g, x 12 ud.	20
41	Pasaboca hecho de Platanitos verdes 45 g. x 12 ud. Plátano verde, Mezcla de aceites vegetales (Aceite de girasol, Oleina de palma y/o Aceite de canola), Sal.	10
42	Maíz toteado y cubierto con una mezcla de caramelo, queso y o mantequilla paq. x 40 g. paq. x 6 ud	10
43	Kola Granulada, suplemento dietario, contribuye al bienestar y nutrición que el cuerpo necesita, con 11 vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, Ácido Fólico, Vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo, tradicional, sobre 25 g.	10
44	Mezcla seca compuesta por fideos de harina de trigo precocidos y un sobre de base deshidratada para caldo (saborizante). Sabores surtidos paq de 80 g	52
45	Pasaboca hecho de Platanitos maduro 45 g. X 12 ud. Plátano maduro, mezcla de aceite vegetales (Aceite de girasol 12*), oleina de palma y/o aceite de canola) y sal marina paq. x 45 g. paq. x 12ud	5



INPEC

A-05-01-01-002-005 BSÍTEM 710 PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) Presupuesto (5.760.000)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
46	Cigarrillos con filtro x 10 unidades. Cigarrillos de tabaco rubio tipo Blend Americano en cajetilla rígida de diez (10) unidades, elaborados con una mezcla seleccionada de tabacos Virginia, Burley y Oriental, caracterizados por un filtro de acetato de celulosa de alta densidad para la retención de partículas, longitud estándar de 84 mm, empaque hermético en polipropileno para preservación de propiedades organolépticas, cumplimiento obligatorio de pictogramas de advertencia sanitaria según Ley 1335 de 2009 y acreditación de pago de impuesto al consumo mediante estampilla vigente.	11
47	Cigarrillos gris x 10 unidades. Suministro de cigarrillos de tabaco rubio de intensidad reducida en presentación de diez (10) unidades, diseñados con un filtro de acetato que incorpora microperforaciones de ventilación por láser para diluir la concentración de alquitrán y nicotina en cada aspiración, longitud de 84 mm en empaque de cartón rígido con sello de seguridad, garantizando estándares de humedad controlada, registro sanitario de importación o fabricación nacional y el estricto cumplimiento de la normativa de etiquetado de salud pública exigida por el Ministerio de Salud.	12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías).
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
- f) Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados.
- g) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.
- h) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- i) Cumplir con el precio ofertado en la propuesta.
- j) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante.
- k) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
- l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento.
- m) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde

	conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. n) Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. o) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar. p) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. q) Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca. r) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca. s) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad. e) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. f) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.

	g) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). i) i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá formalizarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.																																			
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$22.317.970). A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, (800.000) <table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades</td><td>5</td><td>31.600</td><td>158.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Salchicha tipo Viena x 150 gr</td><td>15</td><td>5.900</td><td>88.500</td></tr><tr><td>3</td><td>Atún en lomititos (Agua) x 160 gr</td><td>15</td><td>8.300</td><td>124.500</td></tr><tr><td>4</td><td>Atún en lomititos (Aceite) x 160 gr</td><td>15</td><td>8.300</td><td>124.500</td></tr><tr><td>5</td><td>Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad</td><td>27</td><td>5.350</td><td>144.450</td></tr><tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td>639.950</td></tr></table>	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades	5	31.600	158.000	2	Salchicha tipo Viena x 150 gr	15	5.900	88.500	3	Atún en lomititos (Agua) x 160 gr	15	8.300	124.500	4	Atún en lomititos (Aceite) x 160 gr	15	8.300	124.500	5	Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad	27	5.350	144.450	SUBTOTAL				639.950
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																
1	Salchichón Cervecero duopack unidad paquete x 12 unidades	5	31.600	158.000																																
2	Salchicha tipo Viena x 150 gr	15	5.900	88.500																																
3	Atún en lomititos (Agua) x 160 gr	15	8.300	124.500																																
4	Atún en lomititos (Aceite) x 160 gr	15	8.300	124.500																																
5	Mermelada sabores surtidos x 200 gr unidad	27	5.350	144.450																																
SUBTOTAL				639.950																																

A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS. Presupuesto (1.440.000)

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Helado cono choco cono x 90 gr. Caja x 24 uds.	5	89.200	446.000
7	Helado caseros sabores surtidos x 60 gr caja x 25 unidades	5	55.800	279.000
8	Helado Choco listo caja x 30 unidades	3	86.600	259.800
9	Platillo galleta helada x caja x 20 unidades	1	67.300	67.300
10	Leche condensada doy pack 90 gr X unidad	18	2.520	45.360
11	Leche higienizada entera en polvo, de color blanco crema, con percepción visual homogénea, de olor y sabor característico al producto fresco, de textura y consistencia suave. Sin presencia de preservativos, edulcorantes, sustancias tóxicas ni residuos de drogas o medicamentos. Sin ningún tipo de suero lácteo, edulcorantes, conservantes o neutralizantes. por 400 gr	5	11.470	57.350
SUBTOTAL				1.154.810

A-05-01-01-002-003 BSITEM 708 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Presupuesto: (19.828.000)



INPEC

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Galleta dulce rellena de crema, 12x4 uds, sabores surtidos, contiene trigo (gluten), soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces.	70	13.700	959.000
13	Galleta saladas original x 24 gs x 9 unidades	50	7.950	397.500
14	Galletas saladas, x 5 tacos, crocantes, doradas, con fibras integrales, contiene trigo (gluten), soja, cebada, leche y trazas de huevo, sésamo, avena, nueces y centeno, tradicional.	90	8.160	734.400
15	Galleta x 3 Tacos 315g entre saldo y dulce horneada, preparada con ingredientes esenciales para una buena nutrición (huevo, malta, leche) y 62% de contenido de cereal.	50	9.040	452.000
16	Galletas tipo sándwich sabor a chocolate Contenido neto 612 g. paq x 10 unidades.	50	11.700	585.000
17	Galleta wafer sabor a Vainilla x 24gr x 18 Paquetes.	40	11.200	448.000
18	Galletas rellenas con crema sabor coco maxi wafer paquete x 18 unidades	50	32.900	1.645.000
19	Bon bon bum sabor surtido con chicle paq x 24 ud.	20	10.170	203.400



INPEC

20	Bebida en polvo de panela con sabor a limón x 29 g.	100	2.060	206.000
21	Refresco instantáneo en polvo, sobre por de 18 g. 2L de rendimiento, sabores surtidos, caja x 20 unidades.	5	19.000	95.000
22	Chocolatina pequeña con calcomanías, formato del chocolate tableta, caja x 50 unidades.	3	56.400	169.200
23	Chocolatina de 35 g mezcla de chocolate con leche y maní tostado caja x 12 unidades	2	47.400	94.800
24	Chocolatina tabletas rellenas de crema de avellanas y chocolate blanco display x 18 unidades	3	17.100	51.300
25	Galleta cubierta con chocolate, arroz crujiente, caramelo y maní. De 31 gr x caja x 24 unidades	10	34.800	348.000
26	Chocolatina con sabor a avellana y chocolate blanco sabor a leche Caja por 12 unidades	5	22.100	110.500
27	Maní crocante, con sal x 35 gr x 12 unidades	5	25.000	125.000
28	Mayonesa 80 gr caja x 12 unidades	19	17.700	336.300
29	Maní con pasas x 6 gr display x 12 uds.	5	25.000	125.000
30	Café consumo nacional, tostado, molido sin descafeinar en bolsa tricapa, intenso sabor y aroma, sellado al vacío en el origen para preservar su	200	14.870	2.974.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Correo: Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 12 de 23

Código: PA-DO-G01-F02 V 3



INPEC

		frescura, tradicional por 250 g.			
31		Azúcar blanca refinada por 500 g.	173	2.170	375.410
32		Caramelos duros sabor a mentol y eucalipto, barra negro caja x 12 unidades	6	20.000	120.000
33		Ponqué con cobertura sabor a chocolate tradicional, x 60 g. c/u x 5 unidades. Empaque individual.	15	13.200	198.000
34		Ponqué tradicional, porciones 6 x 230 g redondo.	15	6.540	98.100
35		Granola: alimento formado por maíz, nueces, copos de avena, frutos secos, mezclados con miel y otros ingredientes naturales, presentación x 200 g.	25	5.900	147.500
36		Pasabocas surtido sabores: (BBQ Y NATURAL: Papa, chicharrón, platanitos), (MIX: Tocineta, papa, totillas chip queso, Snack de Maíz Sabor a Queso), (LIMÓN: Papa, chicharrón, platanitos, arepas) 45 g. x 12 ud.	50	34.600	1.730.000
37		Pasabocas de maíz, sabor artificial a limón, paq. 40 g. x 12 ud.	20	24.600	492.000
38		Papas fritas con sabor pollo, natural, crema y cebolla, bbq, limón, receta clásica - alitas bbq, onduladas tomate, onduladas mayonesa, onduladas queso,	30	28.600	858.000



INPEC

		lima y pimienta negra x 45 gr x 12 uds.			
	39	Pasaboca creado a partir de maíz inflado y cubierto con una mezcla de queso y queso en polvo, paq. x 42 g. paq. x 12 ud.	20	24.600	492.000
	40	Pasabocas nachos horneados, extruidos de maíz, hechos de cereal de maíz, picante, paq. x 43 g, x 12 ud.	20	31.000	620.000
	41	Pasaboca hecho de Platanitos verdes 45 g. x 12 ud. Plátano verde, Mezcla de aceites vegetales (Aceite de girasol, Oleina de palma y/o Aceite de canola), Sal.	10	28.600	286.000
	42	Maíz toteado y cubierto con una mezcla de caramelo, queso y o mantequilla paq. x 40 g. paq. x 6 ud	10	11.560	115.600
	43	Kola Granulada, suplemento dietario, contribuye al bienestar y nutrición que el cuerpo necesita, con 11 vitaminas, B1, B2, B3, B12, D3, Ácido Fólico, Vitamina A, E, C, B5, B6 y 3 minerales, hierro, calcio y fósforo, tradicional, sobre 25 g.	10	2.600	26.000
	44	Mezcla seca compuesta por fideos de harina de trigo precocidos y un sobre de base deshidratada para caldo	52,00	3.200	166.400

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Correo: Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 14 de 23

Código: PA-DO-G01-F02 V 3

	(saborizante). Sabores surtidos paq de 80 g			
45	Pasaboca hecho de Platanitos maduro 45 g. X 12 ud. Plátano maduro, mezcla de aceite vegetales (Aceite de girasol 12*), oleina de palma y/o aceite de canola) y sal marina paq. x 45 g. paq. x 12ud	5,00	28.600	143.000
SUBTOTAL				15.927.410

A-05-01-01-002-005 BSÍTEM 710 PRODUCTOS DE
TABACO (CIGARRILLOS) Presupuesto (5.760.000)

ITE M	ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS	CANT .	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
46	Cigarrillos con filtro x 10 unidades. Cigarrillos de tabaco rubio tipo Blend Americano en cajetilla rígida de diez (10) unidades, elaborados con una mezcla seleccionada de tabacos Virginia, Burley y Oriental, caracterizados por un filtro de acetato de celulosa de alta densidad para la retención de partículas, longitud estándar de 84 mm, empaquete hermético en polipropileno para preservación de propiedades organolépticas, cumplimiento obligatorio de pictogramas de advertencia sanitaria	11	154.200	1.696.200



INPEC

		según Ley 1335 de 2009 y acreditación de pago de impuesto al consumo mediante estampilla vigente.			
	47	Cigarrillos gris x 10 unidades. cigarrillos de tabaco rubio de intensidad reducida en presentación diseñados con un filtro de acetato que incorpora microperforaciones de ventilación por láser para diluir la concentración de alquitrán y nicotina en cada aspiración, longitud de 84 mm en empaque de cartón rígido con sello de seguridad, garantizando estándares de humedad controlada, registro sanitario de importación o fabricación nacional y el estricto cumplimiento de la normativa de etiquetado de salud pública exigida por el Ministerio de Salud.	22	131.800	2.899.600
SUBTOTAL					4.595.800
TOTAL					22.317.970
El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará <u>Pagos Parciales</u> al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC-ARAUCA" previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá					

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 17 No. 25ª-26

Conmutador: 601 234 74 74 Ext. 40125

Correo: Contratacion.epcarauca@inpec.gov.co

Página 16 de 23

Código: PA-DO-G01-F02 V 3

remitir al correo electrónico de expendio.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	Nº del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$12-08-00-401; No del Contrato; expendio.epcarauca@inpec.gov.co#\$**, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #\$13-01-01-000, Contrato Numero 78; Correo: Supervisor@entidad.gov.co#\$
--



INPEC

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#\$12-08-00-401; No del Contrato; expendio.epcarauca@inpec.gov.co#\$**, debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la **Retención en la Fuente Renta** por compras de bienes y/o servicios y **Retención en la Fuente ICA** por compras de bienes y/o servicios, establecida en la normatividad

	vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$27.828.000). incluyendo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 de fecha trece (13) de abril de 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS / A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS / A-05-01-01-002-003 BSITEM 708 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS/A-05-01-01-002-005 BSÍTEM 710 PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS)FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, OBJETO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC ARAUCA" expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC de Arauca - INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato

	Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. <u>La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.</u> • Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Servicio Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. <u>La vigencia de la garantía debe iniciar con la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.</u> BENEFICIARIO: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Dg. William Mauricio Torres Chaparro, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.391.798, responsable proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª - 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los

	acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente. Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 0550108900637084 a nombre de: D HYE CONARA S A S ZOMAC con NIT 9016751028, entidad bancaria; Davivienda.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

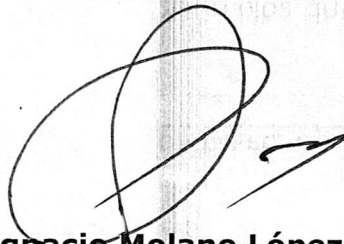


INPEC

MULTAS	La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del EL EPMSC DE ARAUCA - INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución

	requiere: a) Registro Presupuestal de Compromiso. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, y aprobada por parte del área de Contratación (si aplica).
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca - Arauca, en la Calle 17 No. 25ª - 26, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.

Atentamente,



IJ. Luis Ignacio Molano López
Director (E) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: IJ. Luis Ignacio Molano López, director (E) EPMSC de Arauca.

Elaborado por: DG. Diego Rubio, Responsable área de Contratación.

Fecha de elaboración: 28/MAYO/2026

Archivo: C:\1. Contratación\CONTRATACIÓN 2026\2. Expendio\2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LÁCTEOS, Y CIGARRILLOS